RESOLUCIÓN N° 81 B/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°02/23, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON CORDON ESCONDIDO SOBRE EL CAMINO DE SALIDA AL CENTRO URBANO HACIA EL BARRIO CAACUPEMI DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPUA,

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y, la Autorización para realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No.02/23, y,

CONSIDERANDO: El dictamen de la Comisión de Hacienda Art. 213° y 214° de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal referente a los procesos de contratación municipal, según disponibilidad del Presupuesto General de la Municipalidad ejecutando el Plan de mejoramientos vial en Obras de uso público del municipio de los Fondos denominados Royalties, aplicando los Ejercicios Presupuestarios 2023 con la predicción de las cañerías o bocas de conexiones del suministro de Agua Potable en ambos costados dentro del proyecto, y,

-Que en virtud del Art.36° Inc. C) de la carta orgánica, la Junta Municipal analizado el Pliego de Bases y Condiciones las Especificaciones Técnicas. Consideraciones Generales, y, demás documentos adjuntos al proyecto; los cuales autoriza los procesos del llamado.

-Que es facultad de la Plenaria considerar, todos los procesos de Contrataciones Públicas de obras y servicios s/Art.213° Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE.

Art.1°. Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°.02/23, "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, con Cordón Escondido sobre el Camino de Salida al Centro Urbano hacia Caacupemi de Carlos Antonio López, y,

Art. 2°. Autorizar al Intendente Municipal Hernán David Cubas, realizar el llamado, L.C.O. N°02/23, "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, con Cordón Escondido sobre el Camino de Salida al Centro Urbano hacia Caacupemi de Carlos Antonio López.

Art. 3°. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS MIL VEINTITRES.

Miguel Angel Cabral Cabrera
Secretario Junta Municipal.

Cl. José Rosa López González
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 15 de febrero de 2023.

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Abg. Devora Inés Hermann
Secretaria General

Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal